



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Existe una propuesta importante con el mecanismo "iniciativa privada" (ley 3484) de parte de una empresa constructora al Gobierno de la provincia de Río Negro para la construcción y pavimentación de un paso vial internacional sobre la traza de la ruta provincial n° 83 en El Manso, recibiría el nombre del "Paso del Bicentenario".

Este anteproyecto, en base a la ley 4014 (de creación de la Corporación para la promoción del Corredor Bioceánico Norpatagónico) tiene el objetivo de alentar "al desarrollo integral de Río Negro, completando su red vial con un paso internacional pavimentado y concretando las obras de infraestructura necesarias, reafirmando el proyecto del Corredor Bioceánico Norpatagónico a fin de posibilitar la Integración Regional de la provincia conformada por tres regiones geoeconómicas distintas:

- La costa Atlántica: turística, pesquera y portuaria.
- La Meseta: con ganadería ovina extensiva y de fértiles valles menores de potencial agroecológicos y con una oferta turística diferente a la tradicional.
- La Cordillera: turística internacional, forestal y fundamentalmente de conexión con Chile, que a través del paso Puyehue, conforman el Corredor Bioceánico Norpatagónico; integrado a una red de rutas de transportes principales, tanto chilenas como argentinas, que unirían el Puerto de San Antonio Este en Río Negro y Puerto Montt en Chile, esto proporcionaría una nueva dinámica al comercio Internacional con la apertura hacia los mercados de Asia - Pacífico.

Además la pavimentación completa de la ruta nacional n° 23 adquiere una significativa relevancia para implementar el Corredor y que simétricamente, los pasos Pino Hachado y Cardenal Samoré, por diversos factores necesitan ser complementados con una vía de conexión en Río Negro", la cual se complementaría con esta iniciativa de la pavimentación de este Paso fronterizo Río Negro -Ruta Provincial 83- ubicada entre en El Manso y actual n° 40 (ex) a 60 kilómetros de El Bolsón, conformando "el único paso terrestre" rionegrino y habilitado al tránsito de personas y mercaderías", con destacamentos de Gendarmería, Migraciones, Aduanas y Senasa. Destaca su distancia de 45 kilómetros a Cochamó y, también, su altitud de 350 metros sobre el nivel del mar porque esa condición lo hace que sea transitable durante todo el año. La traza de esta ruta no atraviesa ningún Parque Nacional lo que



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

genera que no existan inconvenientes ambientales, ni contradicción de intereses (tránsito de cargas/turismo), ni signos de saturación o corte al tránsito por factores climáticos (nevadas). Con la pavimentación de la ruta provincial 83 en El Manso, la total pavimentación de la ruta nacional n° 23, provincial 8 y el tren Patagónico es un importante paso adelante, ratificando el concepto de geopolítica que entendemos la bioceaneidad en estas latitudes del país, uniendo el puerto de San Antonio Este con Puerto Montt en Chile. Un ejemplo de este accionar conjunto, es la oferta potencial turística, productiva ganadera y cultural de este corredor, que probablemente sean una de las más importantes actividades económicas a desarrollarse en el corto plazo, donde las dos vías de comunicación ofrecen distintas alternativas, posibilitando además su complementación. La obra de asfalto potenciaría estas ofertas en los distintos lugares, produciendo estos sectores un importante aporte económico a la Región. La opción del turismo chileno, hacia la costa patagónica, la exportación de carne ovina y bovina y animales en pie. El mayor flujo de transporte de cargas, pasajeros y turístico, aumentaría la oferta de servicios en general en todas las localidades, traduciéndose en nuevos puestos de trabajo y generación de empleo, tan difícil de lograr en las condiciones actuales.

Por ello:

Autor: Rubén Lauriente.

Firmantes: Gabriela Buyayisqui.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés económico, social, productivo, cultural, turístico y vial la pavimentación de la ruta provincial n° 83 entre la actual ruta nacional n° 40 (ex ruta n° 258) y el paso rionegrino El Manso, paso internacional complementario y alternativo al Cardenal Samore para el Desarrollo del Corredor Bioceanico Norpatagonico.

Artículo 2°.- De forma.